



Aprueba Trato Directo con Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados

Decreto N° 2313

Chillán Viejo, 30 JUL 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"

CONSIDERANDO:

Decreto N° 72 del 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales y su modificatorio decreto N° 605 del 20/02/2019.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 4098 del 13/12/2018 el cual aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2019 y Decreto 4273 del 26/12/2018 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019 del Departamento de Salud Municipal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 18/07/2019 que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.002.

La necesidad de contratar el servicio de la mantención preventiva de los 20.000 kilómetros a ambulancia Mercedes Benz Sprinter del Departamento de Salud, la cual debe ser realizada por el Servicio Técnico de la marca para no perder la garantía del vehículo.

Certificado de Daimler que indica que Kaufmann es el Distribuidor en Chile desde el año 2011 para la distribución, venta y post venta de Mercedes Benz.

Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 25/07/2019, que indica a Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, con estado Hábil, acreditando de esta manera que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

Informe de Trato Directo emitido por la Directora del Departamento de Salud, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 22 del Reglamento Comunal de Compras.



DECRETO

1.- **AUTORIZESE** trato directo con Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Rut N° 92.475.000-6.

BIEN/SERVICIO	Mantenimiento Preventiva de los 20.000 kilómetros a ambulancia Mercedes Benz Sprinter.
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Dado que la ambulancia Mercedes Benz Sprinter del Departamento de Salud necesita la mantención preventiva de los 20.000 kilómetros y que Kaufmann es el distribuidor en Chile para la marca.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados, por ser proveedor único.
MARCO LEGAL	El Artículo 10, punto 4, del reglamento que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

MONICA HENRIQUEZ FUENTES
Jefa Departamento de Salud (s)
I. Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.

3.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.06.002**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/MHF/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (s)



30 JUL 2019